

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Tslas del Atlántico Sur República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA.

-8 AGO 1995

VISTO: La Resolución de Presidencia Nº 86/95

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispone la adquisición de un (1) escritorio tipo Platinum y tres (3) estantes tipo repisas, para este Tribunal de Cuentas;

Que de acuerdo al Fresupuesto presentado por las Firmas MONTECARLO IMPORTACION y CASA FUEGIA S.R.L., el monto aproximado de la compra es de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 23/100 (\$ 287,23);

Que el mismo no excede el autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art.150, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50; POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 19: AUTORIZAR y APROBAR el pago de las factura Nº 00119562 a la Firma CASA FUEGIA S.R.L. por un monto de PESOS SESENTA Y SIETE CON 23/100 (\$ 67,23) y Factura Nº 00003604 a la Firma MONTECARLO IMPORTACION por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCO (\$ 205,00).

ARTICULO 29: IMPUTAR el presente gasto en Jurisdicción X- TRIBU-



Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



NAL DE CUENTAS - Partida Presupuestaria Principal 051- Pacial 5120- Sub Parcial 301.

ARTICULO 39: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 94 /95

